

Santarosa	18	26	10	15.
Angostura	5	6		
Anorí	3			
Belmira				
Cáceres				
Campamento	1	3	6	4.
Carolina	16	15	15	10.
Donmatias	7	11	2	4.
Entreríos	5	11		
Sampedro	5	6	9	4.
Yarumal	7	15	9	8.
Zea	21	5	6	7.

Medellin 1º. marzo 1849.

DESPACHO DE LA CAJA DE AHORROS.
FEBRERO 25 DE 1849.

Retiros	Rs. 2771	93
Depósitos	1066	25
	1708	68

Los depositantes fueron:

- Menores 3
- Est. públicos 1
- Administradores en turno José Valle Maya, José María Velez
- Caus. Tesorero L. M. Correa.

ERRATA SUBSTANCIAL.

En el número anterior de la "Estrella Occidente," en la invitacion que la Intendencia para la venta, en la subasta, de unos terrenos, se pusieron 26, i debe leerse 25, como que es el día dado en los carteles que están en esta ciudad i en Santarosa. *Ortiz.*

ERRATA SUSTANCIAL.

En el número anterior de este periódico se dijo hacia el fin de la 5ª línea que Euidio Restrepo fué condenado por el delito de robo a un año de dos años de trabajos forzados. Debíó decir a diez años de trabajos forzados etc.

EDITORIAL.

COLECCION IMPORTANTE.

Continuación del n.º 125)
Hablemos hoy de los archivos de los a conservar mas especialmente los documentos de interes individual; vamos a decir algo de los que pertenecen por objeto conservar los que pertenecen mas directamente los intereses generales: de los archivos de las oficinas del Gobierno i de la Adm. local.
En estos archivos se hallan en el estado; no hai quizá uno que sea lo que debiera ser. Para que un archivo llene su objeto no basta que en él estén todos los documentos, es necesario que estén ordenados de modo que se hallen sin dificultad el día que sean menester; de manera tan inútiles son los documentos amontonados en un arca como los metales sepultados en la profundidad de la tierra. Para que los papeles de un archivo cumplan su objeto, es indispensable que estén metódicamente ordenados i inventariados con exactitud. En cuantos archivos pú-

blicos de la Nueva Granada se hallarán los documentos dispuestos con tales condiciones? Ojalá que lo estuvieran siquiera en la cuadragesima parte.

La jeneralidad de los archivos de las oficinas públicas son montones de papeles *confusamente* hacinados, en cuya enorme masa es muy difícil hallar lo que se busca. Esta confusion crece cada dia por el aumento de papeles, i por el mayor desorden que en ellos ocasionan las frecuentes traslaciones de sus oficinas. El Estado no conserva ya casi en ninguna parte edificios para las oficinas públicas, por que se han enajenado los que antes poseia, i en consecuencia las oficinas i archivos andan en continuo movimiento, de casa en casa. Unas veces el local es estrecho, no caben los estantes de los archivos, i es preciso echar los papeles a granel en algun rincón; otras la pieza es húmeda i una gran parte de los documentos se inutiliza. La traslacion continua de oficinas hace muy difícil la conservacion de los archivos arreglados. No hace mucho tiempo que se gastó una gran suma en arreglar el archivo llamado del antiguo *Vireinato*; i hoy se piden ya mil pesos para hacer un nuevo arreglo; porque con la traslacion de los papeles se asegura que el primer trabajo ha sido perdido.

El frecuente cambio de empleados en las oficinas es causa no menos poderosa de confusion i ruina para los archivos. Por desordenados que estén los documentos en estos depósitos, hai por lo regular algun sistema, aunque *confuso*, alguna idea se ha tenido al formar legajos; el empleado que lleva mucho tiempo de manosear los papeles *conoce ese hilo*, i procura para *ahorrarse trabajo* mantener y mejorar el poco orden que existe. El empleado nuevo, que no conoce el arreglo, obligado a buscar algun papel en aquel *laberinto* sin salida, baraja documentos i legajos como las cartas de un naipe, i el poco orden que habia desaparece. Regularmente coinciden los cambios de local i de empleados, i es difícil que haya archivo que resista ordenado a esta coincidencia.

Los efectos del desorden de los archivos de las oficinas públicas son: la lentitud del despacho; la pérdida de tiempo; la fluctuacion e incongruencia en las providencias; i graves i frecuentes perjuicios para el Tesoro i derechos del Estado.

Raro es el negocio cuyo despacho no ecsija la vista de los antecedentes, que reposan en los archivos; i no pudiendo esos antecedentes hallarse pronto i facilmente, el despacho tiene que ser lento i tardio; en lo que sufren puntualmente los intereses públicos i los privados.

El tiempo que los empleados gastan diariamente en revolver legajos, es un tiempo perdido, que podría utilizarse si el arreglo de los archivos no hiciese

necesario su consumo en aquella operacion.

(Continuand.)

REMITIDOS.

UN HECHO CURIOSO.

El Sr. Ministro Dr. Gabriel Sanchez, en la sentencia que pronunció el 17 de octubre de 1848, en la causa contra José Manuel Upegui, por infraccion del artículo 187 de la lei 1ª P. 4ª T. 2ª. R. G. se espresa así.

"No hubo pues desobediencia de parte de Botero, i por tanto no pudo el juez usar de las atribuciones que le confiere a los jueces el artículo 135, lei 1ª P. 1ª T. 2ª. R. G., cuya disposicion ademas no era aplicable por existir otra posterior que la deroga, i que está consignada en el artículo 297 lei 1ª P. 4ª T. 2ª. R. G., cuyas penas son las únicas aplicables segun lo dispuesto en el artículo 919 de la misma lei ya citada."

El artículo 1º. de la lei de 6 de mayo de 1845, complementaria de las de 4 de mayo de 1843 i 12 de julio de 1844, sobre Recopilacion, dice así:

"Artículo 1º. Las leyes mandadas recopilar por el artículo 4º. de la lei de 4 de mayo de 1843, i por la lei de 12 de junio de 1844, están vijentes en los terminos en que se hallan insertos en la "Recopilacion de leyes de la N. Granada," formada i publicada en el presente año, a virtud de lo prevenido en los dos antes citados, exceptuando todo aquello que haya sido reformado o derogado por los actos de la presente legislatura, o por leyes posteriores....."

Ahora bien: cómo es, Sr. Ministro Dr. Sanchez, que la disposicion del artículo 135 de la lei 1ª P. 1ª T. 2ª. R. G. puede estar derogada por el artículo 297 de la lei 1ª P. 4ª T. 2ª. R. G; cuando segun el artículo 1º de la lei de 6 de mayo de 1845, están vijentes todas las leyes insertas en la "Recopilacion de leyes de la N. Granada," formada en el año de 1845?

Medellin 28 febrero 1849.

Multi.



Tenemos la satisfaccion de anunciar al público que ha llegado a esta ciudad el sobresaliente profesor de música Sr. Hausman. Deseosos de que se propague este importante ramo de educacion, sobre todo en las Señoritas, las cuales no han tenido de quien recibir una leccion de piano desde la ausencia del Sr. Helmkamp, recomendamos a los padres de familia al Sr. Hausman.

NOTICIAS DEL CAMINO DEL NORDESTE.

(Continuacion.)

Una área de mas de mil leguas cuadradas, cuya temperatura varia de 18 a 35 º centimos favorece toda especie

Tomo 11 - N.º 131 - Medellin 4 Mayo 1849. Sec. Reunidos. P. 3. col. 3

6571

de vegetación. Los terrenos útiles empiezan en parte al mismo nivel del Océano i se levantan hasta 2300 varas granadinas de altura i producen abundantemente maderas preciosas i de construcción, resinas de muchas clases i aplicaciones i en las vegas de los ríos, hermosos pastos naturales. El cultivo se puede con provecho estender a cuantas producciones admiten las zonas tórrida i templada, i la multitud de ríos que del mismo pie de la cordillera son navegables para canoas, facilitan el transporte de todas partes al Atrato el común receptáculo de casi todos ellos. Otros ríos como el Arquía de Tisena, el Truandó i el Napipi comunican con los restantes al Pacífico, prestándose con inesperada conveniencia a comunicaciones interoceánicas.

Tomando por principio que los límites meridionales de la provincia de Antioquia, deben encerrar los virtientes de Arquía i Bebará, resulta que el nuevo camino nacional divide el territorio, cuya denominación mas adecuada es la del "Bajo Atrato," en dos partes iguales. Despues de pobladas las tierras mas inmediatas al camino nacional, infinitas ramificaciones de caminos secundarios, estenderán la utilidad del principal, a todas las tierras altas del interior, que no pueden directamente disfrutar de la navegación, como sucede con las del alto Murri por la interceptación llamada "Cerrazones," varios proyectos de caminos formados en Titiribi i Urrao hacen esperar que toda la parte meridional de la provincia de Antioquia se pondrá en mas fácil contacto con el Atrato, i por este con el mar.

Por la combinación de estos proyectos con otros de análoga concepción por la parte alta del Chocó i la provincia del Cauca, abriendo los caminos hacia el Sur i perfeccionando la comunicación entre Atrato i San Juan, se habrá formado la base de un gran progreso industrial, de cuyos beneficios primarios gozará la provincia del Chocó i su importante minería. Pero esto no se puede conseguir sin la activa intervención de las provincias limítrofes, pues conocido es, que el Chocó solo puede suministrar la "materia" para explotar, pero ninguno de estos agentes "brazos i capitales" indispensables para el efecto.

Brazos i Capitales son pues los agentes indispensables para el desarrollo i realización, de cuantas esperanzas aquí ofrecen especulaciones mercantiles, mineras i agrícolas. La actual situación política de Europa en general tan parecida a la de la Gran Bretaña en el siglo XVII, que dió a Norte-América la parte mas valuable de su población, hace esperar una numerosa emigración, de aquellos hombres honrados ilustrados e industriosos, que no abandonan a su patria como aventureros, sino por salvar intacta su conciencia i política, i para la existencia de sus familias al

abrigo de la interminable lucha entre el reformista que enté si no se entien den Breaccionarios cuya astucia i ma- la fe prolongara la agitación por la anarquía, hasta establecer alguna nueva forma de despotismo. La marcha muy regular de la República Granadina en estos últimos años, la probabilidad de que continúe i progrése; la unánimemente pronunciada adhesión a los verdaderos intereses sociales, i los muy apreciables esfuerzos de nuestro Gobierno en promover e iniciar grandes mejoras materiales, cuyo principal mérito encuentro en su independencia doméstica "prosperidad para todos," ya no son desconocidos aun en los países mas distantes. Estos garantes de estabilidad en las instituciones i de sistema de progreso en civilización e industria, son en todo suficientes para atraer a la República una emigración extranjera, que con particular ventaja se pudiera aumentar con los desgraciados propietarios de algunas de las Antillas, por hallarse ellos ya acostumbrados a un clima análogo. Si ahora fueran conocidas todas las ventajas, que en el Bajo-Atrato deben resultar en recompensa al trabajo de honrados colonos, no parece dudoso que estos, con preferencia elijeran una nueva patria en esta parte, tan sin rival por su excelente posición jeográfica como vecina de los dos Océanos.

La colonización extranjera quedará sin embargo en sus resultados incompleta, o estos a lo menos retardados sin el auxilio de la población natural del país, i ninguna de las provincias limítrofes pueden prestar a ella un apoyo mas poderoso que Antioquia. Esta provincia labriga entre sus cordilleras una población numerosa despejada i robusta, que sea por la influencia del clima, sea por otras circunstancias favorables, solo en muy pequeño grado se halla dominado por la indolencia propia de los trópicos, i por lo contrario con sus excelentes costumbres conservadas por su infatigable laboriosidad, i con su dominante aspiración al saber i a las mejoras materiales, mejor que ninguna otra se amalgama con el extranjero. Puede pues considerablemente i por sus conocimientos locales, facilitar las primeras operaciones de este, participará luego de ellas i de sus resultados, i difundirá en breve tiempo sobre todo el territorio de la República en beneficio jeneral de ella, las grandes mejoras industriales tanto mas seguras cuando producidas por la combinación de esperiencias locales, i la perfección en la aplicación práctica del grande progreso técnico que distingue a nuestra época.

Parece pues indispensable que la colonización extranjera debe ser favorecida por un movimiento simultáneo del interior en su encuentro, a que este último preceda a la emigración extranjera. En cualquier caso, juzgo útil por algunas indicaciones dar a conocer varios puntos que con un

sepeñencia puedan ser destinados para los primeros establecimientos, hasta completar gradualmente un sistema de ocupación de la costa de Urabá, i sus comunicaciones con el interior.

(Continuará.)

LIBROS

En la tienda del Señor Juan José Mora, situada en la esquina frente a la plaza de la Cruz se hallan. El catrísimo de Atrato, aplicado, por Maza; Jemidos de la Madre de Dios; Juán instrucción para confesarse; Diccionario latino por Balbuena, mejorado por Salvá; id. de Escribete; Un Sacerdote a la edad en el siglo 19; Viaje del joven Anacáris; Matemáticas por Vallejo; Febrero Revivido; El Moro esposito; Ramillete de flores; Meditaciones sobre el patriarca; Pequeño devocionario; Camino del Cielo; Manual del Cristiano; Imitación de Cristo; Ejercicio Cotidiano; Oraciones de Lavalle; Regla de vida; Meditaciones de Frai Luis de Granada; El ejercicio de las tres horas completa, y las Siete palabras; Alma al pie del Calvario; Cantos morales; Gramática francesa; Idem en lengua; Autores selectos de la mas pura latinidad; El amigo de los niños; Aritmético por Vallejo; idem por otros autores; Catecismo de urbanidad; Poncio Pilato en Viena; La teología moral; Derecho canónico; Historia romana; Fábulas de Fedro comentadas; Oraciones de Cicero; Educacion de la infancia; Coloquios con Jesuista. — Tambien se encuentran varias novenas, i cuadernos de aplicación i místicos. — Todo a un precio equitativo.

IMPORTANTE.

Recomendamos a los Sres. maestros de escuela directores de Colegios i Padres de familia la lectura de una obra escrita por Schwarz, titulada: PEDAGOGIA O TRATADO COMPLETO DE EDUCACION I ENSEÑANZA. Consiste de tres tomos. El primero contiene los principios de la ciencia pedagógica; el segundo, la aplicación de los mismos principios; i el tercero, el método que se debe seguir en su aplicación. Esta obra como dice su traductor, (pues fué escrita en alemán) es una de aquellas obras importantes i fundamentales para el porvenir de los pueblos. El grande aprecio que de ella se hizo, como lo demuestran las numerosas ediciones que se hicieron i el corto tiempo en que se agotaron, i tambien los magníficos elogios i recomendaciones que de ella han hecho varios periódicos europeos, nos hacen recomendarla a los Preceptores de la juventud i Padres de familia como la obra mas propiamente para llenar los deberes que la Religión i la sociedad les imponen con respecto a sus educandos e hijos. Se vende en el almacén del Sr. Marcetino Bustos, en la tienda que se encuentra en el de del Dr. Lombana, en Bogotá.

RIFA

El que suscribe tiene el honor de poner al conocimiento del público que el día 16 del corriente dará principio a jugarse la rifa de la casa, para la cual ha estado recibiendo, i advierte, que los billetes que no lo hayan pagado su valor a lo mas tarde el 13 no podrán a jugarse por cuenta de las personas que los deban, i correrán por de sus cuentas entendiéndose que esta protesta no es respecto de los que se han vendido por los Sres. de otros lugares que han tenido la bondad de encargarse de vender algunos billetes, cuyo valor no lo remitirán despues.

Medellin 2 de marzo de 1849.

Basilio Arango Trujillo

Carlos F. Hausman tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, como profesor de música en toda clase de instrumentos, particularmente en piano. Los Señores que quisieran tener la bondad de ocuparlo, pueden dirigirse a su casa de habitación número 48 calle de Boyacá, donde se encontrará de las 6 hasta las 9 de la mañana. — Buenas referencias pueden darse.

Se alquila la casa perteneciente a la Sra. Mercedes Córdova situada frente a la iglesia de San Juan de Dios, el que la quiera tomar se entenderá con el Sr. L. M. Corrales.

Con este número empieza el I trimestre.